

LA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

NOTIFICA POR AVISO

A JOSE DE JESUS GARCIA LAGOS, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011.

El **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, dice en el **ARTÍCULO 69**. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...”

...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...”

“En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

La **JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** notifica al señor JOSE DE JESUS GARCIA LAGOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.086.551 de Enciso (Sder), el Auto de archivo de Indagación Preliminar No. 003 -2011 de fecha Septiembre 24 de 2.012, teniendo en cuenta que no fue posible la Notificación Personal, dado que fue devuelto por la oficina de Correo Servientrega, bajo la causal de “Devolución por traslado”. El citado Auto manifiesta en su parte resolutive:

“La **JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE: PRIMERO:** Ordenar el archivo definitivo de la Indagación Preliminar radicada bajo el No. 003 de 2.011 acumulado, proceso adelantado contra **INDETERMINADOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión al Señor **JOSE DE JESUS GARCIA LAGOS**, en su condición de quejoso, informándole que contra la misma procede el recurso de apelación ante el Despacho de la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, que deberá interponer y sustentar por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 115 de la Ley 734 de 2002, en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la referida comunicación en la oficina de correo. Para tal efecto, librense la correspondiente comunicación, indicando la fecha de la providencia y la decisión tomada y que si lo desea podrá consultar el expediente en la Secretaria de éste Despacho. **TERCERO:** Por la Secretaria de ésta Oficina, se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de Ley.” (...) Original Firmado

El presente **AVISO** se fija, el día Diez (10) de Octubre de dos mil doce (2012), a las Siete y Treinta de la mañana (7:30 a.m.), en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **AVISO**.

GLORIA INES JAIMES LASPRILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Con funciones de Control Interno Disciplinario